CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

160. DECRETO Nº 0086, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025, RELATIVO APROBACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS NÚMERO 14580/2025.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 2025000086 de fecha 22 de mayo de 2025, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

DECRETO

"El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutiva extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2025, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS número 14580/2025** por importe de 985.000,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín extra Oficial de la Ciudad número 25 de fecha 25 de abril de 2025, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se haya presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha 21 de mayo de 2025), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Consejería **PROPONE** que se adopte la siguiente:

Primero.- Publicación del SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS número 14580/2025 por importe de 985.000,00 euros como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
06	49200	22606	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROMOCIÓN, GESTIÓN, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, DIFUSIÓN WINING MELILLA, ASISTENCIA A FERIAS, CELEBRACIÓN EVENTOS	300.000,00 €
06	49200	22699	GASTOS DIVERSOS DG INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	385.000,00 €
01	13300	22704	CONTROL DE TRÁFICO (GRÚA)	200.000,00 €
06	45003	22799	ASISTENCIA TÉCNICA FOMENTO	100.000,00€
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				985.000,00 €

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Concepto	Descripción	Baja
06/16501/22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO C.A. MELILLA	985.000,00 €
TOTAL BAJAS		985.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga."

BOLETÍN: BOME-BX-2025-32 ARTÍCULO: BOME-AX-2025-160 PÁGINA: BOME-PX-2025-973